

**RESOLUCIÓN No. 0503 DEL 08-07-2025**

*“Por la cual se modifica la Resolución 004 de enero 3 de 2025 (con la cual se desagrega el presupuesto asignado a la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH para la vigencia fiscal 2025)”*

**EL VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO (E)  
DE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS -ANH-**

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en los artículos 10, numeral 10.1 y 10.2 del decreto 4137 de 2011 y 13, numerales 13.12 y 13.13 del Decreto 1760 de 2003 y

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 21 del Decreto 1523 del 18 de diciembre de 2024 "Por medio del cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y el presupuesto de gastos para la vigencia fiscal del 10 de enero al 31 de diciembre de 2025" faculta al Gobierno Nacional para que en el Decreto de Liquidación clasifique los ingresos y gastos y defina estos últimos.

Qué, el Art. 19 del precitado Decreto, establece:

“ARTÍCULO 19. Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas distribuciones se harán por resolución o acuerdo de las juntas o consejos directivos. Si no existen juntas o consejos directivos, lo hará el representante legal de estos. Estas operaciones presupuestales se someterán a la aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público- Dirección General del Presupuesto Público Nacional, y tratándose de gastos de inversión, requerirán el concepto previo favorable del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Programación de Inversiones Públicas.

Qué, mediante la Resolución 010 del 7 de marzo de 2018, expedida por el Director General del Presupuesto Público Nacional (E), del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración.

Qué, mediante la Resolución 004 del 3 de enero de 2025, suscrita por el Presidente de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, se desagrega el presupuesto asignado a la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH para la vigencia fiscal 2025.

Qué, mediante la Resolución 10602 del 07 de julio de 2023, expedida por la Presidente de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en su Artículo 1 establece: “**ARTÍCULO 1. FUNCIONES DE ORDENACIÓN DEL GASTO Y OTRAS FACULTADES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN CON FUENTE DE FINANCIACIÓN RECURSOS DE INVERSIÓN:** Delegar en el Vicepresidente Administrativo y Financiero o quien haga sus veces, el Vicepresidente Técnico o quien haga sus veces, el Vicepresidente de Operaciones, Regalías y Participaciones o quien haga sus veces, el Vicepresidente de Promoción y Asignación de Áreas o quien haga sus veces, el Vicepresidente de Contratos de Hidrocarburos o quien haga sus veces, las siguientes funciones relacionadas con asuntos de carácter administrativo, financiero y contractual:

1. La competencia para la ordenación del gasto sin límite de cuantía en asuntos contractuales (precontractual, contractual y poscontractual) sin consideración a la naturaleza, objeto del bien o servicio siempre y cuando la fuente de financiación corresponda a proyectos de inversión”; entre otras.

**RESOLUCIÓN No. 0503 DEL 08-07-2025**

*“Por la cual se modifica la Resolución 004 de enero 3 de 2025 (con la cual se desagrega el presupuesto asignado a la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH para la vigencia fiscal 2025)”*

Y en su Artículo 2 establece: “ARTICULO 2. FUNCIONES DE ORDENACIÓN DEL GASTO Y OTRAS FACULTADES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN CON FUENTE DE FINANCIACIÓN RECURSOS DE FUNCIONAMIENTO: Delegar en el Vicepresidente Administrativo y Financiero o quien haga sus veces, las siguientes funciones relacionadas con asuntos de carácter administrativo, financiero y contractual:

2. La competencia para la ordenación del gasto sin límite de cuantía en asuntos contractuales (precontractual, contractual y postcontractual) sin consideración a la naturaleza, objeto del bien o servicio siempre y cuando la fuente de financiación corresponda a recursos de funcionamiento”; entre otras.

Qué, a través de comunicación con radicado Id 1892456, el Líder Administrativo y Financiero solicita realizar un traslado presupuestal, ya que se requieren \$100.000.000 para el pago del servicio de energía y \$30.000.000 para el suministro de comidas y bebidas que se pagan a través de la caja menor.

Qué, en tal sentido, existen saldos disponibles y libre de afectación en los rubros:

A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURIDICOS Y DE CONTABILIDAD).

Por lo anterior y en mérito de lo expuesto en la parte considerativa del presente acto, en consecuencia, la Agencia Nacional de Hidrocarburos,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modifíquese el artículo primero de la Resolución Nro.004 del 3 de enero de 2025, con los siguientes traslados presupuestales.

**CONTRACREDITAR**

| POSICION CATALOGO DEL GASTO |                                                                                                                                  | RECURSO | CONTRACREDITO     |
|-----------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|-------------------|
| A-02-02-02-008-003          | SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURIDICOS Y DE CONTABILIDAD) | PROPIOS | \$ 130.000.000,00 |
| TOTAL                       |                                                                                                                                  |         | \$ 130.000.000,00 |

**RESOLUCIÓN No. 0503 DEL 08-07-2025**

*“Por la cual se modifica la Resolución 004 de enero 3 de 2025 (con la cual se desagrega el presupuesto asignado a la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH para la vigencia fiscal 2025)”*

**ACREDITAR**

| POSICION CATALOGO DEL GASTO |                                                                           | RECURSO | CREDITO           |
|-----------------------------|---------------------------------------------------------------------------|---------|-------------------|
| A-02-02-02006-009           | SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA) | PROPIOS | \$ 100.000.000,00 |
| A-02-02-02-008-003          | ALOJAMIENTO, SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS                 | PROPIOS | \$ 30.000.000,00  |
| TOTAL                       |                                                                           |         | \$ 130.000.000.00 |

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Expedida en Bogotá D.C., el **08-07-2025**

**Comuníquese y cúmplase.**

  
**David Leonardo Montañó García**  
**Vicepresidente Administrativo y Financiero (E)**  
**Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH**

Aprobó:: David Leonardo Montañó García - Jefe Oficina Asesora Jurídica /- Componente Jurídico 

Revisó Jorge Edisson Sanabria – Experto G3-07/ Líder Administrativo y Financiero 

Revisó: Diana Patricia Londoño - Gestor T1-15 - VAF 

Proyectó: María Esther Cruz Contrato 512 de 2025/Componente Administrativo 

**RESOLUCIÓN No. 0503 DEL 08-07-2025**

*“Por la cual se modifica la Resolución 004 de enero 3 de 2025 (con la cual se desagrega el presupuesto asignado a la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH para la vigencia fiscal 2025)”*